



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE SALUD

CRS PEÑALOLÉN CORDILLERA ORIENTE
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

JCM.- N° 619

RESOLUCIÓN EXENTA / N° 1010 /

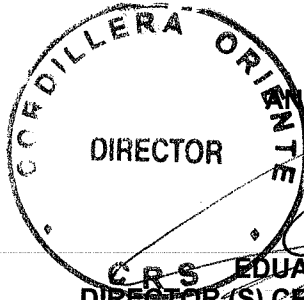
SANTIAGO, 26 de diciembre de 2007.

VISTOS: La necesidad de conformar el Comité de Buenas Prácticas Laborales Sobre No Discriminación en el Centro de Referencia de Salud de Peñalolén Cordillera Oriente, Instructivo del Oficio N° 002 de 2006 del Gabinete de la Presidencia de la República, Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, y en uso de las facultades que me confiere el DFL N° 30 de 2000 del Ministerio de Salud, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1° Constitúyase el Comité de Buenas Prácticas Laborales Sobre No Discriminación del Centro de Referencia de Salud de Peñalolén Cordillera Oriente, que estará integrado por los funcionarios que se indican a continuación:

Dra. Catalina Soto Silva	Directora
Georgette Cassot Salgado	Jefa de Bienestar
María Angélica Olivares Álvarez	Comité de Calidad
Juan Carlos Moreno Páez	Jefe Departamento de Recursos Humanos
Aurora Alarcón Vargas	Representante Estamento Administrativo
Isabel Bustos Taiba	Representante Estamento Técnico
María Teresa Ramírez Alcayaga	Representante Estamento Profesional
Viviana Bastias Leiva	Presidenta ADEFUN
Luis Saavedra Velásquez	Tesorero ADEFUN



NOTÉSE Y COMUNÍQUESE

EDUARDO AGUAYO MARDONES
DIRECTOR (S) CRS PEÑALOLÉN CORDILLERA ORIENTE



TRANSCRITO FIELMENTE
MINISTRO DE FE

DISTRIBUCION:

- Dirección CRS Cordillera Oriente.
- Subdirección Médica CRS Cordillera Oriente.
- Subdirección de Administración y Finanzas CRS Cordillera Oriente.
- Subdirección Clínica CRS Cordillera Oriente.
- Integrantes del Comité.
- Departamento de Recursos Humanos CRS Cordillera Oriente.
- Oficina de Partes CRS Cordillera Oriente/.